

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

41470 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes y Derechos afectados y Actas Previas a la Ocupación Temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto "Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: San Martiño-Enlace de Barrela Norte. Enlace de A Barrela". Provincia de Lugo. Clave: 12-LU-4380.B. Término municipal: Carballedo.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 29 de abril de 2009 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carballedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Carballedo

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballedo

Día 16 de diciembre de 2009

De 10:30 a 13:30 horas: desde Blanco de la Torre, Elsa hasta López Guerra, Francisco

De 15:30 a 18:30 horas: desde López Rodríguez, Agustin hasta Sampayo González, Pedro,

Día 17 de diciembre de 2009

De 9:30 a 13:30 horas: desde Sampayo Vázquez, Avelino Teolindo hasta Vilariño Ucha, Manuel

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para

determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "El Progreso" y "La Voz de Galicia" (Edición Lugo) y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Concepción Arenal n.º 1-1.º, 15071 A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (C/Ronda de la Muralla, n.º 131-27071 Lugo) alegaciones solo a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 5 de noviembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ángel González del Río.

ID: A090081462-1